

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP/OzL.Pro.WG.1/32/CRP.2
23 de julio de 2012

Español
Original: Inglés

Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

32ª reunión

Bangkok, 23 a 27 de julio de 2012

Tema 12 del programa

Otros asuntos

Proyecto de decisión sobre usos como materia prima

Presentado por la Unión Europea y Croacia

Nota explicativa

En el párrafo 3 de la decisión XXI/8 las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) que “investigue productos sustitutivos químicos de sustancias que agotan el ozono en usos exentos como materia prima, y que también investigue otros productos, incluidos los que no utilicen sustancias químicas, capaces de sustituir los productos fabricados con esos agentes de procesos y esas materias primas y proporcione una evaluación de la viabilidad técnica y económica de reducir o eliminar esos usos y emisiones”.

El GETE presentó las conclusiones a las que llegó a este respecto en su informe de evaluación de 2011 y, más recientemente, en su informe sobre la marcha de las actividades correspondiente a 2012. Sobre la base de estas conclusiones se puede señalar que, entre otras cosas:

a) Las cantidades de sustancias que agotan el ozono (SAO) utilizadas como materia prima en la actualidad alcanzan a más de 1 millón de toneladas métricas (más de 433.000 toneladas PAO) y se prevé que aumentarán en el futuro. Sin una vigilancia más estrecha se corre el riesgo de que se desvíen cantidades significativas de SAO a otros usos que o están prohibidos (por ej., CFC, CTC) o muy limitados (por ej., metilbromuro, HCFC);

b) Siguen sin conocerse a ciencia cierta las tasas de emisión de los usos como materia prima debido a que no hay una información sólida que pueda aplicarse en todas las regiones o todos los procesos. De todos modos, el GETE estima que se encuentran en una escala de entre el 0,1% y el 5,0%, según el proceso y el nivel de control de emisiones. Incluso cuando se toma como promedio el 1%, las emisiones anuales equivaldrían a cerca de 10.000 toneladas métricas y a alrededor

de 4.400 toneladas PAO. Dado que la mayoría (más del 77%) de las cantidades de SAO utilizadas como materia prima son CFC, CTC y HCFC, que son también potentes gases de efecto invernadero, las emisiones anuales en términos de CO₂ equivalente ascenderían a aproximadamente 12 millones de toneladas de CO₂ equivalente, suponiendo un potencial de calentamiento atmosférico promedio de 1.500;

c) También puede haber cantidades de SAO utilizadas como materia prima de las que no se tiene información, e incluso en los casos en que sí se dispone de datos se observan discrepancias significativas entre las importaciones y las exportaciones;

d) No hay suficiente información sobre las posibles tecnologías alternativas a las SAO en usos como materia prima.

Estas observaciones indican claramente la necesidad imperiosa de ocuparse de la cuestión de los usos de las SAO como materia prima. Para ello se podría, por ejemplo, intercambiar información sobre tecnologías alternativas, reducir las emisiones de SAO de estos procesos y ejercer una mayor vigilancia en general.

Una mayor vigilancia sería de ayuda a las Partes para gestionar las sustancias que agotan el ozono y reducir los obstáculos que se plantean para una eliminación total. Una mejor presentación de información sobre los usos como materia prima podría ayudar a calcular las cantidades de SAO utilizadas como materia prima en diferentes tipos de procesos. El etiquetado de contenedores de SAO destinadas a su uso como materia prima podría ayudar a evitar el desvío a otros usos de esas SAO.

La difusión y el intercambio de los conocimientos existentes sobre los tipos de procesos en los que se utilizan SAO como materia prima, las alternativas para las que no hacen falta SAO y la información sobre mejores productos que no requieren SAO como materia prima también ayudarán a solucionar el problema de las emisiones de sustancias que agotan el ozono en usos que no se tienen en cuenta en el cálculo del consumo. Un llamamiento para ejercer un mayor control de las emisiones disminuiría las emisiones procedentes de usos como materia prima y también repercutiría de modo positivo en otras áreas, sobre todo cuando se utiliza CTC, ya que se trata de una sustancia tóxica.

En su informe sobre la marcha de las actividades correspondiente a 2012 el GETE hizo hincapié en el problema de la correcta clasificación del uso de SAO en determinados procesos químicos como materia prima o como agente de procesos. Sobre la base de la información recibida de las partes interesadas, el GETE aclaró que el uso de CTC en el proceso de producción del monómero de cloruro de vinilo, la producción por pirólisis de dicloruro de etileno puede considerarse un uso como materia prima y no un agente de procesos. Sin embargo, como el diseño de este proceso puede variar enormemente de una planta a otra, hay que pedir a las Partes en las que se produce monómero de cloruro de vinilo que aún no lo han hecho que presenten información al GETE por conducto de la Secretaría del Ozono sobre el uso de CTC en estos procesos para que este pueda determinar si el uso es el de agente de procesos o como materia prima.

Proyecto de decisión

La 24ª Reunión de las Partes decide:

Recordando el artículo 1 del Protocolo de Montreal, que indica que la cantidad de sustancias que agotan el ozono utilizada enteramente como materia prima en la fabricación de otras sustancias químicas no se computará en el cálculo de la “producción” de sustancias que agotan el ozono,

Recordando también el artículo 7 del Protocolo de Montreal, que estipula, entre otras cosas, que es obligatorio presentar datos sobre los usos como materia prima,

Recordando además el párrafo 1 de la decisión VII/30, en la que, entre otras cosas, las Partes especificaron que los países importadores comunicarán las cantidades de sustancias que agotan el ozono importadas para su uso como materia prima,

Recordando la decisión IV/12, en la que las Partes aclararon que solo cantidades insignificantes de sustancias que agotan el ozono que tengan su origen en inadvertencias o coincidencias de producción durante un proceso de fabricación, en materias primas que no hayan reaccionado o en su uso como agentes transformadores que estén presentes en sustancias químicas como microimpurezas residuales, o que se emitan durante la fabricación o manipulación del producto, no se considerarán incluidas en la definición de sustancia que agota el ozono que figura en el párrafo 4 del artículo 1 del Protocolo de Montreal y recordando también que en esa misma decisión se instó a las Partes a que adoptasen medidas para reducir al mínimo las emisiones de esas sustancias, incluidas, entre otras, medidas para evitar que se produzcan esas emisiones o para reducir las emisiones mediante tecnologías de control viables o cambios en el proceso de producción, y mediante la limitación o destrucción de las sustancias,

Observando con preocupación que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica informó de un aumento constante de la producción mundial de sustancias que agotan el ozono usadas como materia prima, y consciente de que, aun cuando se considera que las tasas de emisión son bajas, las cantidades emitidas constituyen una amenaza considerable de agotamiento del ozono y contribuyen de manera importante al calentamiento de la atmósfera,

Consciente de que se están utilizando grandes cantidades de tetracloruro de carbono como materia prima, lo cual puede llegar a ser una de las razones de las discrepancias observadas en la abundancia de tetracloruro de carbono en la atmósfera a nivel mundial,

Consciente también de que la mayoría de las sustancias que agotan el ozono utilizadas como materia prima también se puede emplear para usos que ya han sido eliminados y, si ese fenómeno no se vigila adecuadamente, podría obstruir el proceso de eliminación total,

Consciente además de que la identificación de los procesos en los que se usan sustancias que agotan el ozono como materia prima y la promoción de tecnologías alternativas y productos superiores para los que no es o ya no es necesario el uso de sustancias que agotan el ozono como materia prima va a facilitar la gestión de las sustancias que agotan el ozono,

Recordando la decisión XXIII/7, en que las Partes decidieron que el uso de tetracloruro de carbono para la producción de monómero de cloruro de vinilo se consideraría, de modo excepcional, un uso como materia prima hasta el 31 de diciembre de 2012,

Observando con satisfacción la información facilitada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en su informe sobre la marcha de las actividades correspondiente a 2012 sobre el uso de tetracloruro de carbono para la producción de monómero de cloruro de vinilo,

1. Confirmar que el uso de tetracloruro de carbono en la producción de monómero de cloruro de vinilo por pirólisis de dicloruro de etileno en los procesos evaluados por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en su informe sobre la marcha de las actividades correspondiente a 2012 se considera un uso como materia prima;
 2. Solicitar a las Partes con plantas de producción de monómero de cloruro de vinilo en las que se utiliza tetracloruro de carbono y que aún no han transmitido la información solicitada por las Partes en la decisión XXIII/7 que proporcionen esa información al Grupo antes del 28 de febrero de 2013 para que pueda aclarar si el uso en una planta determinada es un uso como materia prima o como agente de procesos;
 3. Recordar a todas las Partes que la presentación de datos sobre las cantidades de sustancias que agotan el ozono utilizadas como materia prima es obligatoria en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal;
 4. Recordar a las Partes que reduzcan a un mínimo las emisiones de sustancias que agotan el ozono usadas como materia prima, entre otras cosas adoptando medidas para evitarlas, como tecnologías de control, cambios en los procesos, la contención o la destrucción, y que, en la medida de lo posible, sustituyan con alternativas las sustancias que agotan el ozono;
- 3 Hacer un llamamiento a todas las Partes para que se abstengan de poner en funcionamiento nuevas plantas de producción en las que se utilicen sustancias que agotan el ozono como materia prima cuando se dispone de alternativas a las sustancias que agotan el ozono para aplicaciones como materias primas que cumplen con los requisitos de los productos;
4. Pedir a todas las Partes que identifiquen los procesos en los que se usan sustancias que agotan el ozono como materia prima en su territorio y que presenten a la Secretaría del Ozono, antes del 31 de enero de 2014, información consolidada sobre los procesos identificados, incluido el nombre de los productos finales, con los números del registro del Chemical Abstract Service (CAS), en caso de que estén disponibles, y los tipos y cantidades de sustancias que agotan el ozono utilizadas en cada proceso, y que actualicen la información cuando identifiquen nuevos usos como materia prima en sus territorios;
 5. Pedir a todas las Partes que proporcionen información a la Secretaría del Ozono sobre nuevas alternativas en reemplazo de cualquier uso como materia prima notificado de conformidad con el párrafo 4 de la presente decisión;

6. Solicitar a la Secretaría del Ozono que publique en su página web y actualice anualmente una lista consolidada de usos como materia prima de sustancias que agotan el ozono y de las alternativas a las sustancias que agotan el ozono para los usos notificados por las Partes, de conformidad con el párrafo 4 de la presente decisión, para incluir:

- a) Los productos finales de los procesos, con los números de CAS, si se dispone de ellos;
- b) Los tipos de sustancias que agotan el ozono utilizadas en el proceso;
- c) La cantidad de sustancias que agotan el ozono utilizadas en los procesos;
- d) La cantidad total de cada sustancia en todos los usos;

7. Pedir a todas las Partes que consideren la posibilidad de comenzar a aplicar requisitos de etiquetado para los envases de sustancias que agotan el ozono a fin de identificar el uso previsto de las sustancias en los contenedores;

8. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que prosiga su labor y proporcione, en su informe sobre la marcha de las actividades correspondiente a 2013, la información que se solicita en la decisión XXI/8, en particular sobre la identificación de alternativas a las sustancias que agotan el ozono usadas como materia prima, y que evalúe la viabilidad técnica y económica de las medidas para reducir o eliminar esos usos y emisiones.
